INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES - Segundo Trimestre 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

Acatando los preceptos señalados en los Decretos 1737 de 1998, 984 de 2012 y 1009 de 2020, que establecen el deber de Control Interno de vigilar las actuaciones de la entidad con relación al uso eficiente de los recursos institucionales, se procede con el análisis respectivo con el fin de evaluar la aplicación de las medidas de austeridad y eficiencia establecidas en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024.

Este informe resume los resultados de los análisis sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento de la Universidad del Atlántico durante el segundo trimestre de 2025, comparándolos con el mismo periodo de 2024.

2. ALCANCE

Seguimiento a los gastos administrativos seleccionados y ejecutados en el segundo trimestre de 2025, comparados con los ejecutados con el mismo trimestre de 2024. se tomó como referencia la información reportada por el proceso de gestión financiera.

3. FUENTES DE INFORMACION

Para la elaboración de este informe, se utilizaron las siguientes fuentes:

- Archivos institucionales de ejecución presupuestal (Excel 2024–2025).
- Sistema administrativo PeopleSoft y GestaSoft.
- Balances contables y registros presupuestales.

4. BASES LEGALES

El análisis se fundamenta en la siguiente normativa:

- Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024, por la cual se emiten directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la Vigencia fiscal 2025.
- Acuerdo Superior No. 000035 (13 de diciembre de 2024): Define el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2025.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 ¨ Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.
- Decreto 199 de 20 de febrero de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Ley 30 de 1992 (Artículo 57): Regula la autonomía financiera, académica y administrativa de las universidades.
- Acuerdo Superior No. 000019 del 26 de agosto de 2024: Por el cual se adoptan medidas internas de austeridad y eficiencia del gasto en la Universidad del Atlántico.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública"

5. OBJETIVOS

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad establecidas en el Acuerdo Superior No. 000019 del 26 de agosto de 2024: Por el cual se adoptan medidas internas de austeridad y eficiencia del gasto en la Universidad del Atlántico.

2. Monitorear el avance de las metas establecidas en la normatividad vigente y formular recomendaciones para optimizar el uso eficiente de los recursos en la Universidad del Atlántico.

3. Analizar el cumplimiento de las directrices internas de la Universidad, alineándolas con las políticas públicas de austeridad, eficiencia y efectividad.

6. DIAGNOSTICO

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público" de la Universidad del Atlántico, correspondiente al segundo (2°) trimestre de la vigencia 2025, y se compara con el segundo trimestre de la vigencia 2024; este muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 984 de 2012.

Análisis de la información:

CONCEPTO DE GASTO	2025	2024	VARIACION	%
Horas extras	$ 88.288.083	$ 91.364.924	-$ 3.076.841	-3%
Servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto	$ 2.853.727.467	$ 4.992.687.011	-$ 2.138.959.544	-42,84%
Servicio de energía	$ 1.853.054.131	$ 1.755.984.712	$ 97.069.419	6%
Impresos y publicaciones	$ 1.165.216.879	$ 1.059.735.861	$ 105.481.018	10%
Materiales y suministros	$ 7.141.719.663	$ 2.628.680.211	$ 4.513.039.452	172%
Transporte y agencias de viajes y viáticos	$ 439.043.554	$ 2.806.793.805	-$ 2.367.750.251	-84%
Formación y capacitación del recurso humano	$ 4.273.552.131	$ 0	$ 4.273.552.131	100%
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 0	$ 0	$ 0	0%

Como se observa en el cuadro anterior el total del trimestre comparativo analizado del presupuesto de gastos comprometido se obtuvo un aumento con respecto al año anterior del 33,59 % con valor en pesos de $4.479.355.384, así mismo de los rubros analizados podemos evidenciar que 4 presentaron aumento, 3 rubros disminuyeron y 1 rubro permaneció en cero pudiendo determinar que la entidad ha realizado políticas de austeridad.

6.1. Horas Extras

Durante el segundo trimestre de 2025, el gasto en horas extras fue de $88.288.083, frente a $91.364.924 en el mismo periodo de 2024, lo que representa una reducción del 3%. Esta disminución refleja una gestión más controlada del recurso humano y la aplicación de las directrices institucionales de austeridad.

6.2 Servicios Técnicos y Profesionales

Comparados los compromisos suscritos en el marco del concepto de servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto observa una disminución en la variación absoluta de $ 2.138.959.544 y la variación porcentual de 42.84 %, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

6.3. Servicios Públicos

El gasto en servicios públicos pasó de $1.755.984.712 en el segundo trimestre de 2024 a $1.853.054.131 en el mismo periodo de 2025, con una variación del 6%.

Actualmente la Universidad está implementando un sistema de generación solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios de la universidad para aprovechar la energía solar, pero se recomienda instalar un sistema de monitoreo para analizar y comparar el consumo con la generación de energía.

6.4. Materiales y Suministros

El gasto ejecutado fue de $7.141.719.663 frente a $ 2.628.680.211 del año anterior, con una variación del 172 %. El aumento se encuentra asociado a la ejecución anticipada de compras planificadas. Para efectos de verificación se identificaron los gastos incurridos bajo este rubro, los cuales corresponden a los siguientes pagos realizados en los meses de abril, mayo y junio de 2025:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO
4.02.01.01.03.08	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 497.000.000	Suministro e instalación de mobiliario equipos y enseres para las áreas de gestión de talento humano y gestión financiera de la sede norte de la Universidad del Atlántico
4.02.01.01.03.08	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 350.000.000	Compra de instrumentos musicales y otros elementos para la dotación del edificio patrimonial sede 68 de la facultad de bellas artes.
4.02.01.01.03.08	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 150.000.000	Adecuación física y dotación del mobiliario para los laboratorios de investigación ubicados en el bloque i de la ciudadela universitaria de la universidad del Atlántico. DBS-023-2025

6.5. Viáticos y Gastos de Viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje presentó una reducción del 84 %, al pasar de $2.806.793.805 en el segundo trimestre de 2024 a $ 439.043.554 en 2025

Para efectos de verificación se identificó el gasto incurrido bajo este rubro que presentó mayor variación :

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO
4.02.02.02.06.03	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	$ 416.000.000	Contratar la prestación del servicio de alimentación para el suministro de almuerzos subsidiados a los estudiantes de la universidad del atlántico matriculados en el periodo académico.

6.6. Capacitación y Formación

Durante el segundo trimestre de 2025, la Universidad ejecutó $ 4.273.552.131 en programas de capacitación y desarrollo institucional.

Se realizó un plan de capacitación que proyecto originalmente 15 actividades de formación, pero con un aumento de 20% de dichas actividades planeadas a inicio de semestre, incluyendo, cursos cortos, seminarios, conferencias y diplomados, con modalidad virtuales y presenciales con conferencistas nacionales, locales y extranjeros.

Las actividades de formación incluyeron actividades en diversas áreas, entre ellas las más relevantes fueron el Área de Desarrollo Pedagógico Docente, Área Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Integradas a la Docencia – TIC y Área de Multilingüismo, con énfasis en inglés.

7. CONCLUSION

1. La Universidad del Atlántico evidencia resultados positivos en materia de austeridad, con reducciones notables en horas extras y viáticos.

2. Los incrementos en servicios técnicos, materiales y suministros responden a acciones planificadas y necesarias para el funcionamiento institucional.

3. Durante la elaboración de este informe se presentaron limitaciones en la obtención de información solicitada al proceso debido al cambio del software administrativo y financiero, actualmente el GestaSoft no permite descargar un auxiliar detallado por rubros como lo arrojaba el anterior software y esto dificulta el análisis .

Es de resaltar que en el presente seguimiento no se presentó incumplimiento total de ninguno de los requisitos con base en lo expuesto, se reiteran las siguientes recomendaciones:

8. RECOMENDACIONES

En aras de garantizar el pleno cumplimiento del presupuesto se sugiere:

• Parametrizar el software contable GestaSoft para Identificar los Rubros de Gasto Sujetos a Austeridad y así pueda generar reportes detallados por terceros y conceptos.
Esto debido que actualmente no se identifican las cuentas contables específicas.

• Se recomienda que los pagos realizados dentro del rubro 0202020609 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA sean causados en su periodo correspondiente , por eso presentó una variación.

• Se recomienda instalar un sistema de monitoreo para analizar y comparar el consumo con la generación de energía solar fotovoltaica.

• Recordar a todos los funcionarios los mecanismos existentes para reportar de manera oportuna los daños que puedan afectar las instalaciones de la Universidad, con el fin de reducir los gastos por reparación y mantenimiento de las instalaciones.

• Elaborar y publicar en el sitio web, un plan de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacerle seguimiento y evaluación de los resultados según en el artículo 23 del Decreto 199 de 2024.

Finalmente, la Universidad del Atlántico debe continuar evaluando periódicamente sus políticas de austeridad para garantizar el uso eficiente de los recursos, alineándose con las disposiciones normativas y contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la institución.

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Elkin Peña- Jaime Díaz